



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0048869/2009

CÓRDOBA, 18 MAR 2010

VISTO:

La solicitud efectuada sobre la adquisición de 2 (dos) Proyectoras Electrónicas, para los ANFITEATROS I y II del Edificio Centro, con los fondos pertenecientes a los incisos 2 y 3 de la CONTRIBUCIÓN GOBIERNO NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1849 - T - 2009 se autorizó el respectivo llamado a Contratación Directa;

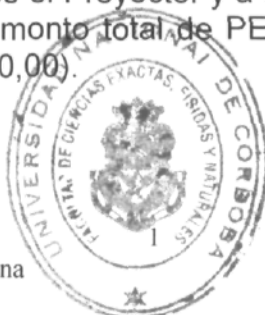
Que el Sr. Secretario Técnico, Ing. Jorge GONZALEZ CONDE, solicita la citada Adquisición con la finalidad de equipar con sistemas de proyección a los ANFITEATROS I y II;

Que con fecha 09 de Febrero, el Centro de Cómputos ha informado sobre la publicación para el llamado a Contratación Directa;

El informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas a fs 23, que aconseja adjudicar la Adquisición de los 2 (dos) Proyectoras Electrónicas, a la firma: COMPU CÓRDOBA;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la Adquisición de 2 (dos) Proyectoras marca Epson S8, de 2.500 lúmenes, Resolución nativa SVGA 800x600 pixeles, conectividad USB tipo B, control remoto con selección de origen, encendido, aspecto, modo de color, volumen, Zoom-e, sin sonido a/v, congelar, menú, Contraste 2000;1, Nivel de ruido 37 db, Corrección de trapecio vertical, Sistema de proyección tecnología 3LCD Epson de 3-chips, Método de proyección delantera, posterior, soporte de techo, Lentes F:1.44-16.6 mm., Lámpara 200W UHE E-Tort, 5000H, TV Compatible NTSC y PAL, tarjeta de sonido 1 Watt, distancia de Proyección 60" a 200" a una distancia de 177 cm – 807 cm. Características físicas: Ancho: 29,5 cm. Profundidad: 22,8 cm., Alto: 7,7 cm, Peso: 2.3 Kg; Garantía:2 años el Proyector y a un 1 año la Lámpara, a la firma: COMPU CÓRDOBA, por el monto total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA C/00,100 (\$ 7.590,00).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- El referido gasto, será atendido con los fondos pertenecientes a la Fuente 16.

Art. 3º.- El Área Económico Financiera elaborará la respectiva orden de compra.

Art. 4º.- Dése al registro de resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. HECTOR B. TAVELLA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 000269 - T - 2010.-

vpr/  
vab